



## **NOTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SESPAS SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO DE LA INFORMACIÓN MÉDICA Y CLÍNICA**

En relación con el documento "*Manifiesto en defensa de la confidencialidad y el secreto médico*" (disponible en [http://www.cgcom.org/not\\_omc/manifiesto%20confidencialidad.htm](http://www.cgcom.org/not_omc/manifiesto%20confidencialidad.htm) ) promovido por una plataforma de asociaciones profesionales, científicas y sociales, entre las cuales se encuentra una de las sociedades que se integran en SESPAS, la Junta Directiva de SESPAS, reunida el 26 de Junio de 2003 valoró dicho documento y quiere hacer públicas las siguientes consideraciones:

- 1- La apelación clara y rotunda a los derechos de intimidad del paciente y la confidencialidad en el tratamiento de los datos no puede por menos que ser apoyada de forma clara e inequívoca desde SESPAS, así como las obligaciones que dicho requerimiento implica para todos los agentes profesionales, gestores y técnicos.
- 2- El desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación nos sitúa en un nuevo escenario donde la información clínica puede compartirse y transmitirse en una escala antes inimaginable, con unos costes muy reducidos, y con potenciales ganancias de conectividad, efectividad y eficiencia poco discutibles; pero también plantea nuevos retos a la hora de mantener las garantías incondicionales de todos los agentes sobre las condiciones de privacidad y confidencialidad de la información; en este caso es necesario reconocer peligros nuevos dada la relevancia de la información contenida en las bases de datos, y la posibilidad real de violar las barreras y recuperar masiva o selectivamente la información por agentes o partes interesadas.
- 3- Es precisamente debido a esta necesidad de articular una custodia efectiva de la intimidad del paciente, de la privacidad de su relación y de la confidencialidad en el uso de su información, que se precisa una respuesta amplia, integrada y basada en un principio de precaución.
- 4- Y en la misma línea de aportar garantías adicionales a la parte más débil, entendemos que debe ser promovida por todos los agentes (políticos, gestores y profesionales) una política activa de información y consentimiento informado hacia los pacientes, que tutele efectivamente su derecho a decidir autónomamente sobre su salud.
- 5- SESPAS entiende que desde la perspectiva poblacional de la salud pública y la epidemiología, desde la perspectiva organizativa de la administración sanitaria, y desde la perspectiva agregada de los diseños de investigación en salud y en servicios de salud, es absolutamente necesaria la información que proviene de los registros y bases de datos sanitarios y clínicos; y que existen posibilidades de contar con dicha información sin vulnerar ni rebasar dicho principio de precaución incluido en la legislación vigente. Otra cosa es que deben invertirse recursos en generar estructuras seguras y accesibles de información, y que además las propias arquitecturas de las bases de datos deben ser adecuadamente diseñadas para una conectividad que permita establecer las condiciones de anonimización y los privilegios de obtención de información para cada agente.
- 6- Por las anteriores consideraciones, estimamos que aunque el problema que enuncia el Manifiesto es real, su núcleo no se sitúa tanto en la definición de grandes principios, como en el análisis de situaciones y diseños concretos; en este sentido, el planteamiento de apostar por sistemas pequeños y repartidos para proteger la

confidencialidad puede ser razonable, aunque posiblemente dependa en último término del contexto de los contenidos de información que en cada caso se trate.

- 7- El Manifiesto, aunque esencialmente compartimos la perspectiva y los principios, se enuncia desde una visión esencialmente clínica, que siendo muy relevante para el tema, no incluye otras dimensiones que son particularmente importantes para SESPAS; además dada la complejidad de las redes sanitarias, el enfatizar el papel del médico clínico como portero de la información de sus pacientes, parece una posición un tanto defensiva, comprensible, pero incompleta; las alternativas en este campo implican necesariamente a todos los agentes.
- 8- Por otra parte, este Manifiesto entronca con la situación de dos médicos de atención primaria sancionados en el País Vasco por un problema relacionado con los datos clínicos de sus pacientes y su volcado a un sistema centralizado. Aunque parezca paradójico, posiblemente fuera más útil hablar de los aspectos técnicos en torno a los cuales se ha dado el problema, que enunciar en forma de manifiesto valores y consideraciones generales para enjuiciar estas y otras situaciones similares.
- 9- Finalmente, y aunque esta Junta Directiva de SESPAS ha valorado no adherirse a la literalidad del Manifiesto, queremos mostrar nuestra coincidencia esencial en los valores que se proclaman, así como trasladar nuestra disponibilidad para elaborar futuros documentos más matizados sobre este tema, en que se incorporen las visiones de los epidemiólogos, los gestores, y los profesionales que tienen responsabilidades en la vigilancia epidemiológica y en el desarrollo de intervenciones colectivas para mejorar la salud de la población.

JOSÉ RAMÓN REPULLO LABRADOR  
Presidente de la  
Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria  
[jrepullo@isciii.es](mailto:jrepullo@isciii.es)  
91 3877876



*Suport Serveis*

*Calvet 30 - 08021 Barcelona*

*Tel. (93) 201.75.71- Fax. (93) 201.97.89*

*e-mail: [rosaroda@suportserveis.com](mailto:rosaroda@suportserveis.com)*

**[www.sespas.es](http://www.sespas.es)**